

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. C/ OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA" (C.U.I.J. N° 21-02854683-9), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día el día 06 de septiembre de 2018 a partir de las 16,00hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario; el siguiente bien propiedad del demandado a saber: AUTOMOTOR marca PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo 207 COMPACT ALLURE 1.4N 5P/2013, motor marca PEUGEOT, Nro. 10DBSR0103850, chasis marca PEUGEOT N° 8AD2MKFWMDG083087, Dominio MKS 353, inscripto a nombre de la demandada en el R.N.P.A. N° 9 DE ROSARIO. Registra embargo de fecha 19/06/2017 por \$122.453.- por los autos que se ejecutan. El automotor saldrá a la venta con una base de \$47.097,50. al mejor postor y con una única retasa del 25%. Quien resulte adquirente deberá abonar, al finalizar la subasta, el precio total de venta con más la comisión del 10% para el Martillero más IVA, en pesos o cheque certificado. Para el caso que esta suma (precio de venta) supere el valor de \$30.000., no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 - Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra conforme el acta de constatación glosada en autos y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase de situación fáctica y/o jurídica del mismo. Serán a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta los impuestos, tasas, contribuciones atrasadas, IVA si correspondiere y gastos, multas, patentes atrasadas cualquiera sean su naturaleza y/o causa, así como también los gastos e impuestos por transferencias, y los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de estadía, traslado acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda. La entrega del bien será inmediata. Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. La exhibición del rodado se efectuará en el depósito donde se halla el bien a subastar los dos días há biles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 14 a 15hs.

Rosario, 29 de Agosto de 2018.- Dra. DANIELA JAIME - SECRETARIA.

\$ 425 366439 Set. 3 Set. 4
